



ACUSE

Dirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. DA-2600/2025

Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre de 2025.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "LAACSECH", 63 y 64 de su Reglamento, se procede al análisis de las propuestas recibidas para revisión detallada en la **Licitación Pública número SH/LPE/061/2025, relativa a la contratación anticipada plurianual para la continuidad del servicio de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica en la nube**; cuyo resultado, servirá de soporte a ese Comité para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente, en los siguientes términos:

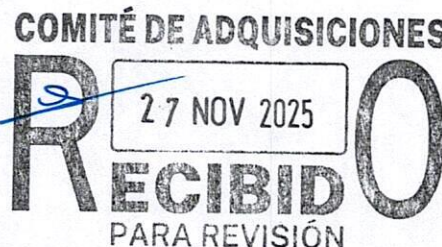
La revisión de las propuestas para la emisión del presente documento fue realizada por el Ing. Miguel Ángel Ornelas Sañudo, en su carácter de representante del "Área Técnica", adscrito a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación y Deporte, encontrándose presentes la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores y la Lic. Carmen Janeth Ruiz Montañez, en su carácter de representantes del "Área de Acompañamiento", ambas adscritas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Deporte.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas recibidas obteniendo los siguientes resultados:

A. ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.

PARTIDA ÚNICA

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:



De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto **"VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"** en su apartado A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** numeral 6 que a la letra dice:

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 11619
www.chihuahua.gob.mx



Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

De acuerdo con lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta el acuse de recibo de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, solamente se identifica documento denominado "Información registrada de pagos de contribuciones federales" del ejercicio fiscal 2024, no siendo este el documento requerido para la presente contratación.

Así mismo no presenta la declaración del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas, únicamente presenta el acuse de recibo del mes de septiembre de 2025 y documento identificado como "Información registrada de pagos de contribuciones federales".

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto **"IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR"** en el apartado que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.** para la **PARTIDA ÚNICA** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar técnicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 11619
www.chihuahua.gob.mx



Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso C) criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar económicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

CONCLUSIÓN

Con base en lo anteriormente descrito y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases del procedimiento de contratación, **se declara desierta la presente licitación** en virtud de que las proposiciones recibidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases, por lo tanto, no resultan solventes y no garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

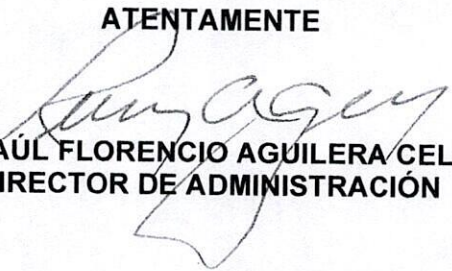
Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la "Ley", y el apartado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases que rigen el procedimiento.

De igual manera, se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según el leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

Así mismo, señalo que se tiene conocimiento de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma señalen.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C.P. RAÚL FLORENCIO AGUILERA CELAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JATC/dilf

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 11619
www.chihuahua.gob.mx